

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - CAPITANÍA DE PUERTO DE SANTA MARTA. Santa Marta, a los ocho (8) días de noviembre del dos mil veintiuno (2021).

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL N° 14012015010: Adelantada por los siniestros marítimos de abordaje ocurrido entre la nave MATILDA I y la bicicleta marina MAYERLIN y las lesiones graves causadas al señor Christian Andrés Gomez Trejos.

INVESTIGADOS O SUJETOS PROCESALES: El capitán y propietario de la nave MATILDA I, el propietario de la bicicleta marina MAYERLIN, el señor Christian Andrés Gomez Trejos, y otros.

AUTO: Del cinco (5) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), por medio del cual se concedió el recurso de apelación que presentó el doctor Francisco Javier Martínez Ariza, apoderado de los señores Christian Andrés Gómez Trejos, Hernán Javier Gómez Botero, Sebastián Arias Trejos, Esteban Giraldo Gómez, Matías Gómez Suarez y Luz Merced Trejos Moncaleano, contra el auto de fecha 26 de octubre del 2021, expedido por este Despacho, por el cual se resolvieron los recursos de reposición que presentaron los apoderados del capitán y armador de la nave MATILDA I contra la sentencia de fecha 16 de mayo de 2019, expedida por el señor Capitán de Puerto de Santa Marta, que decidió en primera instancia la presente investigación jurisdiccional N° 14012015010.

Se fija el presente ESTADO en la mañana de hoy ocho (8) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las 08:00R horas en la cartelera pública de la Capitanía de Puerto de Santa Marta, y en el Portal Marítimo Colombiano – Página web de DIMAR, el cual permanecerá fijado por el término de Ley, al tenor de lo dispuesto en el artículo 295 del Código General del Proceso.



CPS Enrique Alfredo Goenaga Sánchez
Secretario sustanciador CP04

Se desfija en la tarde de hoy ocho (8) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las 18:00R horas de la cartelera pública de la Capitanía de Puerto de Santa Marta, el presente ESTADO, el cual permaneció fijado por el término de Ley.

CPS Enrique Alfredo Goenaga Sánchez
Secretario sustanciador CP04